



Número 32

Octubre 2009

Año IV

BUPO

ISSN 1886-5666

Boletín Oficial

de la Universidad Pablo de Olavide,
de Sevilla

SUMARIO

Capítulo Primero. Órganos de gobierno general de la Universidad

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueban plazas de promoción de profesorado.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba comisión de servicios a favor de don Enrique Martín Criado.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba la modificación al Plan de Organización Docente del curso 2009-2010.....6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueban modificaciones de la Ordenación Académica para el curso 2009-2010.6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de las Asignaturas Extintas a consecuencia de la implantación de los nuevos títulos de Grado.....6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba la renovación ó transformación de los Programas Oficiales de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, adecuándolos al RD 1393/2007.....	8
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración	12
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba conceder el Doctorado Honoris Causa a la Dra. Dña. Jane Goodall ...	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba la participación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba el nombramiento de D. Antonio Martín Sánchez como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	13

II. Resoluciones del Rector

Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a D. Eduardo Gamero Casado, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Administrativo”, adscrita al Departamento de Derecho Público	13
Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Nutrición y Bromatología), ref. L3/09, grupo IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.....	14
Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Herbario), ref. L2/09, grupo IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de Las Universidades Públicas de Andalucía	15
Resolución de 5 de octubre de 2009 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria de 15 de septiembre de 2009 por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.....	15
Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a D.ª Raquel Flórez López, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Economía Financiera y Contabilidad”, adscrita al Departamento de Dirección de Empresas	16
Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a D.ª Mónica Arribas León, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Financiero y Tributario”, adscrita al Departamento de Derecho Público	16

Resolución de fecha 6 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a D. Rafael Rodríguez Prieto, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Filosofía del Derecho”, adscrita al Departamento de Derecho Público.....	17
Resolución de fecha 6 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a D. José María Seco Martínez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Filosofía del Derecho”, adscrita al Departamento de Derecho Público	17
Resolución de 14 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa” a D. Alfredo García Hernández-Díaz	17
Resolución de fecha 19 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Química Física” a D.ª Sofía Calero Díaz	18
Resolución de 23 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Fisiología” a D. Eduardo Domínguez del Toro.....	18
Resolución de 23 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Fisiología” a D. Antonio Rodríguez Moreno.....	18
Resolución de 29 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Genética” a D. Rafael Rodríguez Daga.....	19

Capítulo Tercero. Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias

Concurso Público de Méritos de fecha 1 de octubre de 2009, para la Contratación de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.....	19
Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.....	28
Concurso Público de Méritos de fecha 30 de octubre de 2009, para la Contratación de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.....	33

II. Anuncios

Convocatoria de ayudas para la atención de gastos escolares a favor del personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla 39

ANEXO

ANEXO I (Anexo II de la Convocatoria de 30 de octubre de 2009, para la Contratación de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.) 43

CAPITULO PRIMERO. ÓRGANOS DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

I. ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO GENERAL

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.

- Convenio de Colaboración suscrito entre British Council y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para la Realización de Exámenes IELTS

Proponente: Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

- Addenda al Convenio de Colaboración entre la Fundación Santa María y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el Desarrollo y Organización de Congresos

Proponente: Departamento de Ciencias Sociales

- Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Proponente: Dirección del Departamento de Derecho Privado

- Convenio de Cooperación Educativa para la Realización de Prácticas en Empresas entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Instituto Madrileño de Formación

Proponente: Gerencia

- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES)

Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Titular del Centro de Educación Infantil Universidad Pablo de Olavide, para la Financiación de los Puestos Escolares del Primer Ciclo de Educación Infantil

Proponente: Vicerrectorado de Participación Social

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueban plazas de promoción de profesorado .

PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES

Departamento de Geografía Historia y Filosofía:

Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Perfil: "Historia del Arte (S. XVIII-XIX)"

CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (2 plazas):

Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Genética

Contrato: A

Perfil: Docencia en genética. Genética del control del ciclo celular en levaduras.

Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Contrato: A

Perfil: Tratamiento de aguas residuales de la industria del aceite de Oliva.

Departamento de Dirección de Empresas:

Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Economía financiera y Contabilidad

Contrato: A

Perfil: Contabilidad Financiera.

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica:

Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Historia e instituciones económicas.

Contrato: A

Perfil: Historia económica antigua clásica. Docencia en español e inglés.

Departamento de Filología y Traducción:

Plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Contrato: A

Perfil: Enseñanza de lengua y literatura inglesa contemporánea femenina y su traducción.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba comisión de servicios a favor de don Enrique Martín Criado.

Don Enrique Martín Criado

PTU

Área: Sociología

Fecha inicio: 16 de enero de 2010
 Conlleva la no amortización de la plaza sino su transformación de categoría pasando a ser la de Profesor Titular de Universidad.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba la modificación al Plan de Organización Docente curso 2009-2010.

La modificación queda reflejada en tres cuestiones diferentes: la convocatoria de plazas para el curso 2009-2010, una propuesta de colaborador honorario y las Hojas C.

Plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Asociados y Profesores Contratados Doctores.

Las plazas pueden consultarse en la siguiente dirección web:

http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/BUPO_nu_m_32_anexo1a.pdf

Nombramiento de Colaboradores Honorarios:

Departamento de Derecho Público:
 Área de Derecho Financiero y Tributario
 D. José Miguel Martín Rodríguez

Hojas C. POD curso 2009/2010.

Las Hojas C pueden descargarse para su consulta en formato Microsoft Excel en la siguiente dirección web:

http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/BUPO_nu_m_32_anexo1c.zip

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueban modificaciones de la Ordenación Académica para el curso 2009-2010.

1. Creación de nuevos grupos en las Asignaturas de Tel

- Interpretación Consecutiva B/A Inglés: 9 cr. Obligatoria
- Interpretación Simultánea B/A Inglés: 9 cr. Obligatoria

2. Desactivación de Asignaturas optativas de Tel

- Sociolingüística (alemán): 4,5 cr.

3. Cambio de Cuatrimestre de la asignatura Traducción Literaria Alemán

- De primer a segundo cuatrimestre

4. Desactivación de las llaves del título de sociología

5. Creación de nuevos grupos de enseñanzas básicas para la impartición de docencia en inglés en los títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales

Primer semestre:

- Introducción a la Economía
- Historia Económica
- Matemática Empresarial I
- Economía de la Empresa

Segundo semestre:

- Microeconomía
- Matemática Empresarial II
- Teoría de la Organización
- Contabilidad Financiera:
- Introducción / Introducción a la Contabilidad Financiera

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de las Asignaturas Extintas a consecuencia de la implantación de los nuevos títulos de Grado.

NORMATIVA SOBRE EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS EXTINTAS A CONSECUENCIA DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS TÍTULOS DE GRADO.

La implantación progresiva de los nuevos títulos de Grado exige que la Universidad aborde la regulación del régimen de evaluación de las asignaturas extintas de las anteriores Licenciaturas y Diplomaturas.

En este sentido, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, determina en su Disposición transitoria segunda, que “a los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de este Real Decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas”.

Por otro lado, el Consejo Andaluz de Universidades, en su voluntad de regular el proceso de Implantación de los nuevos títulos de Grado y de extinción de las actuales Licenciaturas y Diplomaturas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha establecido, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2008, que dicho proceso de implantación-extinción se realice de manera progresiva, curso a curso, a partir de la autorización para la impartición del primer curso del título de Grado.

Ante dichas circunstancias la Comisión Sectorial de Espacio Europeo de la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía acordó, en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2008, que los estudiantes de las actuales Licenciaturas y Diplomaturas tendrían derecho a ser evaluados de las asignaturas extintas bajo las siguientes circunstancias: el derecho a evaluación se extenderá durante los dos cursos siguientes a la extinción; el alumnado tendrá derecho a concurrir a dos convocatorias en cada uno de esos dos cursos; en el caso de que el estudiante no hubiese superado alguna materia de la que ya no fuera posible la evaluación, y salvo que en la normativa de cada universidad se contuviesen otras disposiciones, se habrá de continuar los estudios en los nuevos títulos de Grado tras el correspondiente proceso de reconocimiento.

Teniendo en consideración dichos principios, se dicta la presente normativa que, de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Régimen Académico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, regula el proceso de evaluación de las asignaturas extintas.

Artículo 1.- Objeto.

La presente normativa establece el régimen de evaluación de las asignaturas que se extingan como consecuencia de la implantación progresiva de los nuevos títulos de Grado.

Artículo 2.- Derecho de los alumnos

El estudiante, de acuerdo con lo establecido en las memorias de verificación de cada título de grado, podrá concurrir a dos convocatorias de evaluación de las asignaturas extintas, ya sean ordinarias o extraordinarias, durante cada uno de los dos cursos siguientes al último de impartición.

Artículo 3.- Convocatorias ordinarias

1. Durante cada uno de los dos cursos siguientes al último de impartición se realizarán dos convocatorias ordinarias, tal y como prescribe el artículo 15.1 de la Normativa de Régimen Académico.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de dicha Normativa, las convocatorias ordinarias se realizarán en enero-febrero y septiembre para las asignaturas del primer cuatrimestre y en junio-julio y septiembre para las del segundo cuatrimestre y asignaturas anuales, dentro, en todo caso, de las fechas señaladas para tal fin en el calendario escolar del correspondiente curso académico.

Artículo 4.- Convocatorias extraordinarias

1. Se realizará la convocatoria extraordinaria de diciembre a la que podrán concurrir, según lo dispuesto en el artículo 16.1.a de la Normativa de Régimen Académico, los alumnos que, matriculados en la asignatura durante el presente curso, también lo estuvieron en algún curso académico anterior en nuestra Universidad.

2. Las convocatorias extraordinarias de febrero y julio se mantendrán en las mismas condiciones que se establecen en el artículo 16.1.b y c de la Normativa de Régimen Académico.

Artículo 5.- Programas de las asignaturas extintas

1. Para todas las convocatorias antes citadas, y de acuerdo con el artículo 16.4 de la Normativa de Régimen Académico, regirán los programas oficiales de las asignaturas que estuvieron vigentes en el último curso en que se impartieron.

2. Los centros deberán habilitar un espacio en sus páginas web para la publicación de los programas correspondientes, acompañados de los métodos de evaluación, que habrán de ser facilitados por los departamentos a los que están adscritas.

Artículo 6.- Profesorado Responsable de la Convocatoria

El profesorado encargado de realizar todas las convocatorias anteriormente citadas será el mismo que asumió la docencia durante el último curso de impartición de la asignatura o, en su defecto, aquellos profesores designados por el Departamento correspondiente. La dedicación del profesorado a estas tareas será reconocida en el Plan de Ordenación Docente en la manera que se determine.

Disposición Final.- La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba la renovación ó transformación de los Programas Oficiales de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, adecuándolos al RD 1393/2007.

ENSEÑANZAS OFICIALES DE POSTGRADO 2010-2011. MÁSTER OFICIAL

Artes y Humanidades:

- 1.- Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión. (Coordina Universidad de Córdoba)
- 2.- Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación.
- 3.- Enseñanza Bilingüe (modalidades a distancia y presencial)
- 4.- Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (modalidades a distancia y presencial).
- 5.- Europa, el Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica. Método y Teorías para la Investigación Histórica.
- 6.- Fundamentos Humanísticos para Profesionales.
- 7.- Historia de América. Mundos Indígenas.

Ciencias Experimentales:

- 8.- Biodiversidad y Biología de la Conservación.
- 9.- Neurociencias y Biología del Comportamiento.

Ciencias de la Salud y Deporte:

- 10.- Actividad Física y Salud. (Coordina UNIA)

Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas:

- 11.- Agroecología. Un Enfoque Sustentable de la Agricultura Ecológica (Coordina UNIA)
- 12.- Gestión de Zonas Costeras (con Universidad de Cádiz). (Anterior en UPO Educom@med)
- 13.- Desigualdades e Intervención Social. (Anterior CC SS e Intervención Social)
- 14.- Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo.
- 15.- Dirección de Empresas (y líneas curriculares transformadas)
- 16.- Economía y Evaluación de Políticas. (Anterior Economía y Evaluación del Bienestar)
- 17.- Investigación en Management. (Anterior Investigación en Administración y Dirección Empresas)
- 18.- Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente.
- 19.- Dirección de Negocios Internacionales (Antigua Línea Curricular)
- 20.- Finanzas y Contabilidad Directiva. (Antigua Línea Curricular)
- 21.- Agricultura, Ganadería y Silvicultura Ecológica. (Coordina UNIA)

A continuación se relacionan los Programas Oficiales de Postgrado junto a un extracto de su memoria descriptiva:

Artes y Humanidades:

ARQUEOLOGÍA

Denominación: Master en Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión

Universidades: Universidades de Córdoba, Málaga, Huelva y Pablo de Olavide, de Sevilla.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado. Universidad de Córdoba.

Dirección del programa: Desiderio Vaquerizo Gil, Universidad de Córdoba.

Tipo de enseñanza: Presencial.

Número de créditos del título: 60.

Orientación: Profesional e investigador.

COMUNICACIÓN INTERNACIONAL, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (MCITI)

Denominación: Máster Universitario en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa: Adrián Fuentes Luque

Tipo de enseñanza: Presencial

Número de créditos del título: 60

Rama de conocimiento: Traducción, Interpretación, Filologías, Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Orientación: Profesional.

Enseñanzas que se extinguen: sustituye al actual Programa Oficial de Postgrado igualmente denominado "Máster en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación".

ENSEÑANZA BILINGÜE

Denominación: Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa:

Dr. Alberto Egea Fernández-Montesinos

Tipo de enseñanza: El Máster se ofrecerá simultáneamente en las modalidades presencial y virtual.

Número de créditos del título: 60

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Orientación: El Máster tiene una clara orientación profesional, ya que está dirigido a profesores en activo y graduados o licenciados interesados en

los modelos educativos que utilizan segundas lenguas como vehículo de enseñanza con el objetivo de prepararlos para su ejercicio profesional como docentes bilingües. No obstante, también se trata de un título con un fuerte componente académico que ofrece la posibilidad al alumnado de realizar una investigación de base para una posible futura realización de estudios de Doctorado.

Enseñanzas que se extinguen: La implantación del Máster en Enseñanza Bilingüe de acuerdo al RD 1393/2007 supone la extinción del programa con el mismo nombre aprobado de acuerdo al RD 56/2005.

ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

Denominación: Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa:

Prof. Dr. Stefan Ruhstaller

Tipo de enseñanza: Semipresencial / a distancia

Número de créditos del título: 60

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades

Orientación: Profesional

Enseñanzas que se extinguen: Una vez superado el proceso de verificación del máster oficial solicitada a través del presente documento, se extinguirá el Programa Oficial de Postgrado "Enseñanza del Español como Lengua Extranjera" que viene impartándose desde el curso académico 2007-2008 (tras evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Calidad con fecha 22 de febrero de 2007), puesto que el máster oficial constituye la adaptación al nuevo marco legal establecido por el RD 1393/2007 del citado Programa Oficial de Postgrado homónimo.

EUROPA, EL MUNDO MEDITERRÁNEO Y SU DIFUSIÓN ATLÁNTICA

Denominación: Máster Universitario en Europa, el mundo Mediterráneo y su difusión Atlántica: métodos y teorías para la investigación histórica por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa: Prof. Dr. Manuel Herrero Sánchez

Tipo de enseñanza: Semipresencial.

Número de créditos del título: 90.

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Orientación: Académica e investigadora.

Enseñanzas que se extinguen: El título oficial de máster universitario con mención de calidad "Europa, el mundo mediterráneo y su difusión Atlántica: métodos y teorías para la investigación histórica" en su formato actual.

FUNDAMENTOS HUMANÍSTICOS PARA PROFESIONALES

Denominación: Máster Universitario en Fundamentos Humanísticos para Profesionales por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa: Manuel González de Molina Navarro

Tipo de enseñanza: El Máster se ofrecerá simultáneamente en las modalidades presencial y virtual.

Número de créditos del título: 60.

Rama de conocimiento: Artes, Humanidades y Ciencias Sociales.

Orientación: Profesional.

Enseñanzas que se extinguen: Se extingue el Título con misma denominación, aprobado en virtud del R.D. 56/2005.

HISTORIA DE AMÉRICA LATINA. MUNDOS INDÍGENAS

Denominación: Máster Universitario en Historia de América Latina -Mundos Indígenas- por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa: Juan Marchena Fernández y José María Miura Andrades.

Tipo de enseñanza: presencial.

Número de créditos del título: 90.

Rama de conocimiento: Historia de América.

Orientación: Formación en la investigación.

Enseñanzas que se extinguen: El programa sustituye al actual POP por lo que éste se extingue con la implantación del nuevo.

Ciencias Experimentales:

BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN

Denominación: Máster Universitario en Biodiversidad y Biología de la Conservación por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Institución co-organizadora:

Estación Biológica de Doñana, CSIC.
Dirección del programa: Prof. Dr. Pedro Jordano Barbudo y Dra. Virginia Valcárcel Núñez
Tipo de enseñanza: Presencial.
Número de créditos del título: 60
Rama de conocimiento: Ciencias.
Orientación: Académica e Investigación.
Enseñanzas que se extinguen: Se extingue el máster del mismo nombre: Biodiversidad y Biología de la Conservación, aprobado según el Real Decreto 56/2005, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado.

NEUROCIENCIAS Y BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO

Denominación: Máster Universitario en Neurociencias y Biología del Comportamiento por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
Universidad: Universidad Pablo de Olavide.
Centro responsable del programa: Centro de Estudios de Postgrado.
Dirección del programa: Dr. José María Delgado García.
Tipo de enseñanza: Semipresencial.
Número de créditos del título: 90.
Rama de conocimiento: Ciencias.
Orientación: Investigación.
Enseñanzas que se extinguen: Programa Oficial de Postgrado: Máster en Neurociencia y Biología del Comportamiento (R.D. 56/2005).

Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas:

AGROECOLOGÍA

Denominación: Máster Oficial en Agroecología, un Enfoque para la Sustentabilidad Rural.
Universidades: Universidad Internacional de Andalucía (Coordinadora), Universidad de Córdoba y Universidad Pablo de Olavide.
Centro responsable del programa: Universidad Internacional de Andalucía.
Tipo de enseñanza: Semipresencial.
Número de créditos del título: 60.
Rama de conocimiento: La Agroecología no está situada dentro de una rama de conocimiento única, sino que por su carácter transdisciplinar estaría situada dentro de las siguientes ramas: Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y humanidades.
Orientación: Master en investigación.
Institución que confiere el título: Las tres universidades públicas proponentes: Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Córdoba y Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Centro universitario en el que el titulado finaliza sus estudios: Centro propio de la Universidad

Internacional de Andalucía: sede Antonio Machado (Baeza, Jaén).
Enseñanzas que se extinguen: Se extingue el actual Programa Oficial de Postgrado titulado: Agroecología, un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica.

GESTIÓN DE COSTAS DEL MEDITERRÁNEO (EDUCOM@MED)

Denominación: Máster Universitario en Capacitación en Gestión de Costas del Mediterráneo (Educom@Med) por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
Universidades: Universidad Pablo de Olavide, University of Split, Università Ca'Foscari de Venecia, Priority Actions Programme / Regional Activity Center (United Nations)
Centro responsable del programa: Centro de Estudios de Postgrado. UPO.
Dirección del programa: Gonzalo Malvárez García
Tipo de enseñanza: Semipresencial a Distancia
Número de créditos del título: 60
Rama de conocimiento: Geografía y Ciencias Ambientales
Orientación: Investigación y profesional
Enseñanzas que se extinguen: Máster Oficial en Capacitación en Gestión de Costas del Mediterráneo (Educom@Med), aprobado según el Real Decreto 56/2005, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado.

Ciencias Sociales e Intervención Social

Denominación: Máster Universitario en Ciencias Sociales e Intervención Social por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Universidad: Universidad Pablo de Olavide.
Centro responsable del programa: Centro de Estudios de Postgrado.
Dirección del programa: Dr. José A. Sánchez Medina, Dra. María Marco Macarro.
Tipo de enseñanza: Presencial.
Número de créditos del título: 60.
Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Orientación: Académica e Investigadora.
Enseñanzas que se extinguen: La implantación del presente Título de Máster en Ciencias Sociales e Intervención Social supondrá la extinción del Master que con el mismo nombre, y dentro del Programa Oficial de Postgrado (POP) Desigualdades e Intervención Social, se ha estado impartiendo de acuerdo con el RD/56/2005 (POP) con la correspondiente evaluación positiva de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), en la Universidad Pablo de Olavide.

DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO

Denominación: Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidades: Universidad Pablo de Olavide y Universidad Internacional de Andalucía

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado. UPO.

Tipo de enseñanza: Semipresencial.

Número de créditos del título: 60

Rama de conocimiento: Jurídica-económica-social.

Orientación: Investigación – Académica.

Enseñanzas que se extinguen: Programa Oficial de Postgrado en Derechos Humanos y Desarrollo compuesto por el Máster Oficial de Postgrado en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo y el Doctorado en Derechos Humanos y Desarrollo cuya última edición tendrá lugar en el curso académico 2009-2010.

DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Denominación: Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa:

Prof. Dra. Carmen Cabello Medina

Tipo de enseñanza: Predominantemente presencial con la realización de actividades mediante usos informáticos y seguimiento virtual.

Número de créditos del título: 60

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Orientación: Académica

Enseñanzas que se extinguen: Con la implantación del título propuesto quedará extinguido el actual Máster Oficial de Dirección de Empresas, aprobado en virtud del R.D. 56/2005.

ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

Denominación: Máster Universitario en Economía y Evaluación de Políticas por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa:

Jose Ignacio García Pérez

Tipo de enseñanza: Presencial

Número de créditos del título: 60

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Orientación: Profesional y de Investigación

Enseñanzas que se extinguen: La presente propuesta constituye una adaptación al RD 1393/2007 del Master en Economía y Evaluación del Bienestar.

INVESTIGACIÓN EN MANAGEMENT

Denominación:

Máster Universitario en Investigación en Management por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa:

Prof. Dra. Concha Álvarez-Dardet Espejo.

Tipo de enseñanza:

Presencial – Semipresencial- on line.

Número de créditos del título: 60

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Orientación: Investigación.

Enseñanzas que se extinguen: Con la implantación del Master en investigación en *Management* se extingue el Master en Investigación en Administración y Dirección de Empresas de la universidad Pablo de Olavide.

INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA AL MEDIO AMBIENTE

Denominación: Máster Universitario en Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa: Javier Escalera Reyes, José María Valcuende del Río.

Tipo de enseñanza: Semipresencial (10 créditos de enseñanza teórica on line y 24 créditos de investigación a distancia).

Número de créditos del título: 90

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Orientación: Académica e Investigadora.

Enseñanzas que se extinguen: Programa Oficial de Postgrado Master/Doctorado en Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente, aprobado según lo estipulado en el Real Decreto 56/2005, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado.

DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Denominación: Máster Universitario en Dirección de Negocios Internacionales por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa: Dr. Juan Carlos Real Fernández

Tipo de enseñanza: Presencial con la realización de actividades mediante usos informáticos y seguimiento virtual.

Número de créditos del título: 60

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Orientación: Académica.

Enseñanzas que se extinguen: El actual Máster en Dirección de Empresas aprobado de acuerdo al R.D. 56/2005.

FINANZAS Y CONTABILIDAD DIRECTIVA

Denominación: Máster Universitario en Finanzas y Contabilidad Directiva por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidad: Universidad Pablo de Olavide.

Centro responsable del programa:

Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa: Prof. Dr. Fernando Gutiérrez Hidalgo

Tipo de enseñanza: Presencial con la realización de prácticas mediante usos informáticos y seguimiento virtual.

Número de créditos del título: 60

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Orientación: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Enseñanzas que se extinguen: El actual Máster en Dirección de Empresas, aprobado en su momento de acuerdo al R.D. 56/2005 se extinguirá para dar paso a tres másteres distintos, uno de los cuales es el Máster en Finanzas y Contabilidad Directiva.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA ECOLÓGICAS

Denominación: Master Oficial en Agricultura, Ganadería y Silvicultura Ecológicas

Universidades: Universidad Internacional de Andalucía (Coordinadora), Universidad de Jaén, Universidad de Almería, Universidad Pablo de Olavide y Universidad de Santiago.

Centro responsable del programa: Universidad Internacional de Andalucía.

Dirección del programa:

Tipo de enseñanza: Semipresencial.

Número de créditos del título: 60.

Rama de conocimiento: La Agricultura, la Ganadería y la Silvicultura Ecológicas es una actividad práctica que requiere de un enfoque multidisciplinar, por ello la formación de profesionales en este campo no está situada dentro de una rama de conocimiento única, sino que requiere del concurso de diversas ramas del conocimiento como la Agronomía y en general las

Ciencias Naturales, pero también las Ciencias Sociales y Jurídicas, incluso las Humanidades.

Orientación: Master Profesional.

Institución que confiere el título: Las universidades públicas proponentes: Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Almería, Universidad de Jaén, Universidad Pablo de Olavide y Universidad de Santiago de Compostela.

Centro universitario en el que el titulado finaliza sus estudios: Centro propio de la Universidad Internacional de Andalucía: sede Antonio Machado (Baeza, Jaén).

Enseñanzas que se extinguen: Ninguna, este título es de nueva creación.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración.

VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y VICERRECTORADO DE DOCENCIA Y CONVERGENCIA EUROPEA

"II Jornadas de Periodismo, Mujeres Periodistas"

1 crédito

Nº de plazas ilimitado

Responsable: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales

Evaluación:

Fecha: 21 de octubre de 2009

VICERRECTORADO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Taller de Formación Artística Actúa. Teatro

Responsable: Extensión Cultural y Actividades Extracurriculares

Coordinadora Académica: Rosalía Martínez García

Créditos: 2

Plazas: 25

Dirigido a alumnos de todas las titulaciones

Evaluación: asistencia: mín. 80% de los contenidos de las Sesiones de Clases del taller, cumplimiento de los compromisos de representación adquiridos por el Taller. Evaluación del Profesor del Taller.

Fecha: durante el curso académico de 14.00 a 16.00 horas

Taller de Formación Artística Actúa. Coro

Responsable: Extensión Cultural y Actividades Extracurriculares

Coordinadora Académica: Rosalía Martínez García

Créditos: 2

Plazas: 25

Dirigido a alumnos de todas las titulaciones

Evaluación: asistencia: mín. 80% de los contenidos de las Sesiones de Clases del taller, cumplimiento de los compromisos de representación adquiridos por el Taller. Evaluación del Profesor del Taller.

Fecha: durante el curso académico de 18.30 a 20.30 horas

Taller de Formación Artística Actúa. Flamenco

Responsable: Extensión Cultural y Actividades Extracurriculares

Coordinadora Académica: Rosalía Martínez García

Créditos: 2

Plazas: 94

Dirigido a alumnos de todas las titulaciones

Evaluación: asistencia: mín. 80% de los contenidos de las Sesiones de Clases del taller, cumplimiento de los compromisos de representación adquiridos por el Taller. Evaluación del Profesor del Taller.

Fecha: durante el curso académico de 14.00 a 17.00

VICERRECTORADO DE DOCENCIA Y CONVERGENCIA EUROPEA

“Feria del trueque de libros”

2 créditos

2ª quincena de octubre de 2009

Organiza: Delegación de estudiantes

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

“Liderazgo e Incertidumbre en el siglo XXI”

Coordinadores: Xavier Coller y Juan Ribera

10 horas / 1 crédito

Plazas: 100

Dirigido a alumnos: Ciencias Políticas, Sociología, Trabajo Social, Educación Social, Ciencias Empresariales, Administración de Empresas.

Evaluación: asistencia y entrega de un resumen de la jornada

Fecha: 4 de noviembre de 2009

Horario: de 9.00 a 14.30 horas

“Jornadas de Liderazgo”

1 crédito

Cátedra General Castaños

Coordinadores: General García Montañó

E.T. Prof. Díaz Carrera

US. Prof. Díaz Carrera

UPO Prof. Xavier Coller

Talleres de 3 grupos de 25, 15 para UPO como participantes

100 plazas como asistentes

Dirigidos a militares de graduación Cte. o superior, profesores universitarios, alumnos de postgrado y profesionales de la empresa. Los asistentes serán alumnos universitarios o invitados.

Fecha: 12 y 13 de noviembre

Horario: de 9.00 a 13.30

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba conceder el Doctorado Honoris Causa a la Dra. Dña. Jane Goodall.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba la participación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel.

Dicho programa ha sido convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2009 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE 243, de 8 de octubre de 2009).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de octubre de 2009, por el que se aprueba el nombramiento de D. Antonio Martín Sánchez como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

En sustitución de Dña. Sara Granados Ramos, que presentó su dimisión como miembro del Consejo de Gobierno, y teniendo en cuenta que la persona que se nombre en su lugar debe ser un estudiante elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus componentes (art. 19 e LAU), y una vez llevada a cabo la correspondiente elección dentro del sector de estudiantes, tal y como establece el artículo 16.2 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.

II. RESOLUCIONES DEL RECTOR

Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a D. Eduardo Gamero Casado, Catedrático de Universidad del área

de conocimiento de “Derecho Administrativo”, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 2009 (B.O.E. de 11 de junio de 2009), para la provisión de la plaza nº 13/2009 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento “Derecho Administrativo”, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Eduardo Gamero Casado, con documento nacional de identidad número 28714208-L, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Administrativo”, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Nutrición y Bromatología), ref. L3/09, grupo IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 23 de febrero de 2009, (B.O.E. de 7 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza correspondiente a la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Nutrición y Bromatología) Ref.: L3/09, por el sistema general de acceso libre; vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración y habiendo acreditado la aspirante seleccionada los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de Julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003 de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero.- Adjudicar la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Nutrición y Bromatología), Ref. L3/09 a la aspirante que se relaciona a continuación:

D.N.I.: 28935393-J

APELLIDOS Y NOMBRE:

RAMÍREZ DE VERGER FERNÁNDEZ, M.^a ISABEL

PUNTUACIÓN FINAL: 39.35

Segundo.- La aspirante seleccionada deberá personarse en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral el día 2 de octubre de 2009. El mismo día se incorporará al puesto de trabajo obtenido. Hasta que no se produzca la formalización del contrato y la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, la aspirante aprobada no tendrá derecho a percepción económica alguna. De no producirse la incorporación al puesto de trabajo en la fecha indicada, se entenderá que se efectúa la renuncia a la plaza obtenida.

Tercero.- Fijar un período de prueba de 1 mes. Superado satisfactoriamente el período de prueba, la interesada adquirirá la condición de personal laboral fijo. No se estipulará este periodo cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado

en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Herbario), ref. L2/09, grupo IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de Las Universidades Públicas de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 23 de febrero de 2009, (BOE de 7 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza correspondiente a la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Herbario) Ref.: L2/09, por el sistema general de acceso libre; vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración y habiendo acreditado el aspirante seleccionado los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de Julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003 de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero.- Adjudicar la plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Herbario), Ref. L2/09 al aspirante que se relaciona a continuación:

D.N.I.: 28681410L
APELLIDOS Y NOMBRE:
FERNÁNDEZ MARTÍN, FRANCISCO JOSÉ
PUNTUACIÓN FINAL:32,99

Segundo.- El aspirante seleccionado deberá personarse en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral el día 5 de octubre de 2009. El mismo día se incorporará al puesto de trabajo obtenido. Hasta que no se produzca la formalización del contrato y la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, el aspirante aprobado no tendrá

derecho a percepción económica alguna. De no producirse la incorporación al puesto de trabajo en la fecha indicada, se entenderá que se efectúa la renuncia a la plaza obtenida.

Tercero.- Fijar un período de prueba de 1 mes. Superado satisfactoriamente el período de prueba, el interesado adquirirá la condición de personal laboral fijo. No se estipulará este período cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 2 de octubre de 2009

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de 5 de octubre de 2009 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria de 15 de septiembre de 2009 por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 15 de septiembre de 2009, se convocó para su provisión por el sistema de libre designación un puesto de trabajo en esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/4988, de 28 de julio, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Recepcionadas las solicitudes de los posibles candidatos con interés en la plaza, vistos los informes emitidos por el Sr. Gerente y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto adjudicar el puesto a la siguiente funcionaria:

1. Puesto de trabajo: Secretario/a Vicerrector
Funcionaria propuesta: D.^a Esperanza Macarena Villalba Gutiérrez D.N.I. 27.306.142-J
La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a D.^a Raquel Flórez López, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Economía Financiera y Contabilidad”, adscrita al Departamento de Dirección de Empresas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 2009 (B.O.E. de 11 de junio de 2009), para la provisión de la plaza n.º 21/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Economía Financiera y Contabilidad”, y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.^a Raquel Flórez López, con documento nacional de identidad número 09799533-S, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Economía Financiera y Contabilidad”, adscrita al Departamento de Dirección de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de fecha 5 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a D.^a Mónica Arribas León, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Derecho Financiero y Tributario”, adscrita al Departamento de Derecho Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 2009 (B.O.E. de 11 de junio de 2009), para la provisión de la plaza n.º 14/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Derecho Financiero y Tributario”, y una vez acreditados por la

interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.^a Mónica Arribas León, con documento nacional de identidad número 01922403-V, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Financiero y Tributario", adscrita al Departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de fecha 6 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a D. Rafael Rodríguez Prieto, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filosofía del Derecho", adscrita al Departamento de Derecho Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de Mayo de 2009 (B.O.E. de 11 de Junio de 2009), para la provisión de la plaza n.º 16/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Filosofía del Derecho", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Rafael Rodríguez Prieto, con documento nacional de identidad número 31854915-F, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filosofía del Derecho", adscrita al Departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día

siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de fecha 6 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a D. José María Seco Martínez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filosofía del Derecho", adscrita al Departamento de Derecho Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de Mayo de 2009 (B.O.E. de 11 de Junio de 2009), para la provisión de la plaza n.º 15/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Filosofía del Derecho", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. José María Seco Martínez, con documento nacional de identidad número 34841428-Q, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filosofía del Derecho", adscrita al Departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de 14 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa" a D. Alfredo García Hernández-Díaz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de Mayo de 2009 (B.O.E. de 11 de Junio de 2009), para la provisión de la plaza n.º 19/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa”, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Alfredo García Hernández-Díaz, con documento nacional de identidad número 28761065-W, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa”, adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de fecha 19 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de “Química Física” a D.ª Sofía Calero Díaz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 2009 (B.O.E. de 11 de junio de 2009), para la provisión de la plaza n.º 20/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Química Física”, y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª Sofía Calero Díaz, con documento nacional de identidad número 07233043-A, Profesora Titular de Universidad del área de

conocimiento de “Química Física”, adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de 23 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Fisiología” a D. Eduardo Domínguez del Toro.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de Mayo de 2009 (B.O.E. de 11 de Junio de 2009), para la provisión de la plaza n.º 18/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento “Fisiología”, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Eduardo Domínguez del Toro, con documento nacional de identidad número 27307824-Q, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Fisiología”, adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de 23 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por

la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Fisiología" a D. Antonio Rodríguez Moreno.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de Mayo de 2009 (B.O.E. de 11 de Junio de 2009), para la provisión de la plaza n.º 17/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Fisiología", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Antonio Rodríguez Moreno, con documento nacional de identidad número 34034496-Q, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Fisiología", adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de 29 de Octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Genética" a D. Rafael Rodríguez Daga.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de Junio de 2009 (B.O.E. de 9 de Julio de 2009), para la provisión de la plaza n.º 22/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Genética", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Rafael Rodríguez Daga, con documento nacional de identidad número

52575222-M, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Genética", adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

CAPÍTULO TERCERO: CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS

I. CONVOCATORIAS

Concurso Público de Méritos de fecha 1 de octubre de 2009, para la Contratación de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el Real Decreto 989/2008, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la L.O.U. y Sección 2ª de la L.A.U.) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de Diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades (B.O.J.A. de 31 de Diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Real Decreto 989/2008, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de

Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de

la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá

presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia

Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013-Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las

representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,60 Euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar (entendiéndose que los intervalos, "09138-09139, 09143-09146 y 09148-09152", se consideran un solo tipo de plaza).

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los 10 días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que

el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3ª RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.-

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los "currícula" presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a

cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

4ª DURACIÓN DE LOS CONTRATOS -

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo

renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.
- b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte/ NIE.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.
- d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.
- e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.
- g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).
- h) Datos Bancarios.
- i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2010, excepto para las plazas de Profesores Asociados nº 09140 y 09141 que será hasta el 15 de Marzo de 2010.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

5º RETIRADA DOCUMENTACIÓN.-

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución

administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6º DISPOSICIÓN FINAL.-

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de Octubre de 2009

EL RECTOR ACCIDENTAL
Antonio Villar

ANEXO I BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II: PLAZAS

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Nº de orden: 09128

Tipo de plaza: Profesor Asociado

Régimen de dedicación: Jornada semanal: 6 h

- Dedicación Docente: 3 h/s

- Tutorías: 3 h

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología

Perfil: Docencia en Patología nutricional y Dietoterapia

Contrato: A

Departamento de Ciencias Sociales

Nº de orden: 09129

Tipo de plaza: Profesor Contratado Doctor

Régimen de dedicación: Tiempo Completo

Área de Conocimiento: Sociología

Perfil: Bienestar social y desarrollo

Contrato: A

Nº de orden: 09130

Tipo de plaza: Profesor Ayudante Doctor

Régimen de dedicación: Tiempo Completo

Área de Conocimiento: Sociología

Perfil: Investigación Sociológica aplicada

Contrato: A

Nº de orden: 09131

Tipo de plaza: Profesor Contratado Doctor

Régimen de dedicación: Tiempo Completo

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Perfil: Educación Social: Diversidad Cultural y Género

Contrato: A

Nº de orden: 09132

Tipo de plaza: Profesor Ayudante Doctor

Régimen de dedicación: Tiempo Completo

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Perfil: Pedagogía Social: Formación e inserción sociolaboral

Contrato: A

Departamento de Derecho Privado

Nº de orden: 09133

Tipo de plaza: Profesor Asociado

Régimen de dedicación: Jornada semanal: 8 h

- Dedicación Docente: 4 h/s

- Tutorías: 4 h

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Perfil: Seguridad en el trabajo y Acción Social en la Empresa (Prevención de Riesgos Laborales)

Horario: Lunes y Jueves de 9.00 a 11.00 H.

Contrato: A

Nº de orden: 09134

Tipo de plaza: Profesor Asociado

Régimen de dedicación: Jornada semanal: 6 h

- Dedicación Docente: 3 h/s

- Tutorías: 3 h

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Perfil: Derecho Civil

Contrato: A

Departamento de Derecho Público

Nº de orden: 09135

Tipo de plaza: Profesor Ayudante Doctor

Régimen de dedicación: Tiempo Completo

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Perfil: Derecho Penal

Contrato: A

Nº de orden: 09136

Tipo de plaza: Profesor Asociado

Régimen de dedicación: Jornada semanal: 12 h

- Dedicación Docente: 6 h/s

- Tutorías: 6 h

Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho

Perfil: Filosofía del Derecho y Filosofía Política

Contrato: A

Nº de orden: 09137

Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 10 h
 - Dedicación Docente: 5 h/s
 - Tutorías: 5 h

Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho
 Perfil: Filosofía del Derecho y Filosofía Política
 Contrato: A

Nº de orden: 09138-09139

Tipo de plaza: 2 Profesores Asociados
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 6 h
 - Dedicación Docente: 3 h/s
 - Tutorías: 3 h

Área de Conocimiento: Derecho Procesal
 Perfil: Derecho Procesal
 Contrato: A

Nº de orden: 09140

Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 8 h
 - Dedicación Docente: 4 h/s
 - Tutorías: 4 h
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Perfil: Derecho constitucional. Horario de mañana
 Contrato: 1º Ctm

Nº de orden: 09141

Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 8 h
 - Dedicación Docente: 4 h/s
 - Tutorías: 4 h
 Área de Conocimiento: Derecho Constitucional
 Perfil: Derecho parlamentario. Horario de tarde
 Contrato: 1º Ctm

Nº de orden: 09142

Tipo de plaza: Profesor Contratado Doctor
 Régimen de dedicación: Tiempo Completo
 Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario
 Perfil: Derecho Financiero y Tributario
 Contrato: A

Departamento de Dirección de Empresas

Nº de orden: 09143-09146

Tipo de plaza: 4 Profesores Asociados
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 8 h
 - Dedicación Docente: 4 h/s
 - Tutorías: 4 h
 Área de Conocimiento: Organización de Empresas
 Perfil: Organización de Empresas
 Contrato: A

Nº de orden: 09147

Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 6 h
 - Dedicación Docente: 3 h/s
 - Tutorías: 3 h

Área de Conocimiento: Organización de Empresas
 Perfil: Organización de Empresas
 Contrato: A

Nº de orden: 09148-09152

Tipo de plaza: 5 Profesores Asociados
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 8 h
 - Dedicación Docente: 4 h/s
 - Tutorías: 4 h
 Área de Conocimiento: Organización de Empresas (Sistemas de Información)
 Perfil: Sistemas de Información
 Contrato: A

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Nº de orden: 09153

Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 4 h
 - Dedicación Docente: 2 h/s
 - Tutorías: 2 h
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada (Análisis Económico)
 Perfil: Economía Española y Mundial, preferentemente en horario de mañana
 Contrato: A

Nº de orden: 09154

Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 4 h
 - Dedicación Docente: 2 h/s
 - Tutorías: 2 h
 Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico (Análisis Económico)
 Perfil: Introducción a la Economía y Economía Española y Mundial, preferentemente en horario de mañana
 Contrato: A

Nº de orden: 09155

Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 8 h
 - Dedicación Docente: 4 h/s
 - Tutorías: 4 h
 Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa
 Perfil: Docencia en las Asignaturas del Área de Estadística e Investigación Operativa, preferentemente por la mañana
 Contrato: A

Nº de orden: 09156

Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 6 h
 - Dedicación Docente: 3 h/s
 - Tutorías: 3 h
 Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Perfil: Docencia en las Asignaturas del Área de Estadística e Investigación Operativa, preferentemente por la mañana
 Contrato: A

Nº de orden: 09157
 Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 8 h
 - Dedicación Docente: 4 h/s
 - Tutorías: 4 h
 Área de Conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
 Perfil: Métodos Cuantitativos en Empresa y Finanzas (docencia preferente en horario de mañana)
 Contrato: A

Nº de orden: 09158
 Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 8 h
 - Dedicación Docente: 4 h/s
 - Tutorías: 4 h
 Área de Conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
 Perfil: Métodos Cuantitativos en Empresa y Finanzas (docencia preferente en horario de tarde)
 Contrato: A

Departamento de Filología y Traducción

Nº de orden: 09159
 Tipo de plaza: Profesor Ayudante Doctor
 Régimen de dedicación: Tiempo Completo
 Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación
 Perfil: Interpretación simult/consec. de inglés/español y sus técnicas
 Contrato: A

Nº de orden: 09160
 Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 10 h
 - Dedicación Docente: 5 h/s
 - Tutorías: 5 h
 Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación
 Perfil: Documentación e informática aplicadas + interpretación inglés/español
 Contrato: A

Nº de orden: 09161
 Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 12 h
 - Dedicación Docente: 6 h/s
 - Tutorías: 6 h
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa
 Perfil: Enseñanza de inglés para la traducción y Metodología de la enseñanza
 Contrato: A

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Nº de orden: 09162
 Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 10 h
 - Dedicación Docente: 5 h/s
 - Tutorías: 5 h
 Área de Conocimiento: Biología Celular
 Perfil: Métodos en Biología Celular. Horario de mañana.
 Contrato: A

Nº de orden: 09163
 Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 10 h
 - Dedicación Docente: 5 h/s
 - Tutorías: 5 h
 Área de Conocimiento: Métodos en Biología Celular. Horario de mañana y tarde.
 Perfil: Métodos en Biología Celular. Horario de mañana y tarde.
 Contrato: A

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Nº de orden: 09164
 Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 6 h
 - Dedicación Docente: 3 h/s
 - Tutorías: 3 h
 Área de Conocimiento: Geografía Física
 Perfil: Sistemas de información geográfica y teledetección.
 Contrato: A

Nº de orden: 09165-09165'
 Tipo de plaza: 2 Profesores Asociados
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 6 h
 - Dedicación Docente: 3 h/s
 - Tutorías: 3 h
 Área de Conocimiento: Historia Medieval
 Perfil: Historia medieval. Historia del mundo rural andaluz.
 Contrato: A

Nº de orden: 09166
 Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 8 h
 - Dedicación Docente: 4 h/s
 - Tutorías: 4 h
 Área de Conocimiento: Historia Contemporánea
 Perfil: Historia Contemporánea
 Contrato: A

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Nº de orden: 09167
 Tipo de plaza: Profesor Asociado
 Régimen de dedicación: Jornada semanal: 4 h

- Dedicación Docente: 2 h/s
- Tutorías: 2 h
Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía
Perfil: Diagnóstico del patrimonio histórico
Contrato: A

Nº de orden: 09168
Tipo de plaza: Profesor Asociado
Régimen de dedicación: Jornada semanal: 4 h
- Dedicación Docente: 2 h/s
- Tutorías: 2 h
Área de Conocimiento: Física Aplicada
Perfil: Docencia en física en Ciencias Ambientales y Biotecnología
Contrato: A

Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios

de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.-Requisitos generales:

2.1.1.-Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el

acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4.-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2.- Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad.(Disposición adicional décima de la LOMLOU).
- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad.(Art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3.-Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,10 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de “Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos”, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4- Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6-b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará

notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Comisiones

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art.62.3 de la LOMLOU.

5.3.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución,

que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del curso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4.- El computo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

6.- Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo de Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone

desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7.- Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.- Propuesta de la Comisión

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9.-Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2009.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número 23/2009

Departamento: Ciencias Sociales

Área de conocimiento: Sociología

Actividad a realizar: "Sociología"

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Manuel de Miguel Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona

Vocal: D. Julio Iglesias de Ussel y Ordiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Secretaria: D.^a María Amparo Almarcha Barbado, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Coruña

Comisión suplente:

Presidenta: D.^a María Teresa Milagros Bazo Royo, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco

Vocal: D. Bernabé Sarabia Heydrich, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra

Secretario: D. Julio Carabaña Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense, de Madrid

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número 24/2009

Departamento: Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Área de conocimiento: Fisiología

Actividad a realizar: "Docencia e Investigación en Fisiología"

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Acuña Castroviejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

Vocal: D.^a Juana Gallar Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Secretario: D. Antonio Canedo Lamas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

Comisión suplente:

Presidente: D. Roberto A. Gallego Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Vocal: D.^a María del Carmen Barriga Ibars, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura

Secretario: D. Francisco Javier Cudeiro Mazaira, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número 25/2009

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e H^a. Económica

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Actividad a realizar: "Métodos Cuantitativos Aplicados a la Toma de Decisiones en la Empresa"

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Enrique Caballero Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Vocal: D.^a Luisa Monroy Berjillos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. Miguel Ángel Hinojosa Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Comisión suplente:

Presidenta: D.^a Amparo María Mármol Conde, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocal: D. Francisco Ruíz de la Rúa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretaria: D.^a Trinidad Gómez Núñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número 26/2009

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e H^a Económica

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Actividad a realizar: "Métodos Cuantitativos en Economía Aplicada al Medio Ambiente"

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Amparo María Mármol Conde, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocal: D. Francisco Ruíz de la Rúa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretaria: D.^a Trinidad Gómez Núñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Enrique Caballero Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Vocal: D.^a María Ángeles Carballo Pou, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. Miguel Ángel Hinojosa Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Concurso Público de Méritos de fecha 30 de octubre de 2009, para la Contratación de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el Real Decreto 989/2008, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la L.O.U. y Sección 2^a de la L.A.U.) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican

El presente Concurso se registrará por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de Diciembre),

modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades (B.O.J.A. de 31 de Diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Real Decreto 989/2008, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral

expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia

Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013-Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,60 Euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar (entendiéndose que los intervalos, "09173-09174, 09175-09176 y 09178-09180", se consideran un solo tipo de plaza).

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los 10 días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3ª RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.-

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los "currícula" presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

4ª DURACIÓN DE LOS CONTRATOS -

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Para las plazas de 2º Cuatrimestre los efectos del contrato serán del día 8 de febrero de 2010, si éste se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

Para el resto de las plazas los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.
- b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte/ NIE.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en el art. 68.6 de R.D.

864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

- d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.
- e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.
- g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).
- h) Datos Bancarios.
- i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2010.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

5º RETIRADA DOCUMENTACIÓN.-

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6º DISPOSICIÓN FINAL.-

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de Octubre de 2009

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la

Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II: Ver sección Anexos.

II. ANUNCIOS

Convocatoria de ayudas para la atención de gastos escolares a favor del personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Se convocan ayudas para la atención de gastos escolares a favor del personal que presta sus servicios en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, conforme a lo previsto en el Presupuesto de esta Universidad para los años 2007 y 2008 en materia de Acción Social y de acuerdo con las siguientes

BASES

1. REQUISITOS GENERALES. El personal de la Universidad Pablo de Olavide podrá solicitar las ayudas para la atención de gastos escolares siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1.1 Ostentar la condición de funcionario de carrera, funcionario interino, contratado administrativo, contratado laboral fijo y temporal, que perciban sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad. El personal que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo VI recibirá las ayudas con cargo a créditos de investigación.

1.2 Encontrarse en situación de servicio activo en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla o hasta el primer año de excedencia por cuidado de familiares, exceptuando al personal docente e investigador contratado para el segundo cuatrimestre.

1.3 Haber prestado servicios durante todo el año natural anterior a la fecha de:

- Para los solicitantes de las ayudas correspondientes al curso 2007/2008: 1 de septiembre de 2007.

- Para los solicitantes de las ayudas correspondientes al curso 2008/2009: 1 de septiembre de 2008.

No obstante, tendrán derecho a la ayuda proporcionalmente reducida al tiempo efectivo de prestación de servicios en dicho período, quienes no habiendo completado el año natural acrediten haber prestado servicios al menos

durante 3 meses en el curso anterior a la ayuda solicitada según corresponda.

En los supuestos de contratación a tiempo parcial, la cuantía de las ayudas que corresponda será la que proceda proporcionalmente a la dedicación desempeñada.

1.4 Sólo se concederá una ayuda por cada hijo y curso. A tal efecto, también tienen la consideración de hijos, los nacidos de anteriores uniones del solicitante que convivan con éste último, justificándolo con la documentación oportuna.

1.5 No corresponde ayuda para la atención de gastos escolares cuando otro miembro de la familia perciba ayuda o subvención por el mismo concepto, aunque el importe percibido sea inferior al que correspondiese por la aplicación de estas bases.

1.6 Los hijos deberán haber cursado estudios oficiales en el año académico 2007/2008 y/o 2008/2009.

2. TIPOS Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS.

Se dotan ayudas para los conceptos y con los importes y condiciones que a continuación se indican, por una cuantía máxima de 26.650 euros para cada curso escolar para el Personal que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I y 2.400 euros para el Personal que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo VI.

2.1 EDUCACIÓN ESPECIAL.

Ayudas para gastos de tratamiento, rehabilitación y, en general, de atención y/o educación especial de discapacidad psíquica, física o sensorial padecidas por los hijos, que se hayan producido dentro de los cursos correspondientes (desde 01/09/07 al 31/08/08 y/o desde el 01/09/08 al 31/08/09).

La cuantía de la ayuda será la siguiente:

<u>Nivel de renta per cápita</u>	<u>Cuantía</u>
Hasta 4.207,08 euros	923 €
De 4.207,09 a 5.409,11 euros	831 €
De 5.409,12 a 9.015,18 euros	740 €
De 9.015,19 a 10.818,22 euros	648 €
Más de 10.818,23 euros	556 €

2.2 AYUDA A GUARDERÍAS.

Para el curso escolar 2007/2008:

Ayudas para gastos de Guarderías (matrícula y mensualidades) o Escuelas Infantiles de hijos que a 31 de diciembre de 2006 fuesen menores de tres años, esto es, tendrán derecho los niños nacidos entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2006.

Para el curso escolar 2008/2009:

Ayudas para gastos de Guarderías o Escuelas Infantiles de hijos que a 31 de diciembre de 2007 fuesen menores de tres años, esto es, tendrán derecho los niños nacidos entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2007.

Habrà de acreditarse junto con la solicitud, el abono efectivo de los gastos de guardería realizados durante el curso que corresponda, 2007/2008 y/o 2008/2009 según modelo Anexo II.

Se prorrateará la ayuda a Guarderías cuando el hijo/s por el que se solicita no haya estado matriculado durante todo el curso escolar.

Excepcionalmente podrán solicitar esta modalidad de ayuda los menores de seis años cuando hayan sido excluidos del proceso de escolarización en colegios públicos, habiendo de acreditarse en este caso fehacientemente la solicitud de admisión, la exclusión del proceso y la inexistencia real de plazas en la zona de residencia. En la solicitud habrán de hacer constar que optan a la modalidad excepcional de menores de SEIS AÑOS.

La cuantía de la ayuda será la siguiente:

<u>Nivel de renta per cápita</u>	<u>Cuantía</u>
Hasta 4.207,08 euros	434 €
De 4.207,09 a 5.409,11 euros	388 €
De 5.409,12 a 9.015,18 euros	347 €
De 9.015,19 a 10.818,22 euros	306 €
Más de 10.818,23 euros	260 €

En todo caso el importe de la ayuda no podrá ser superior al gasto realizado por ese concepto.

2.3 LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR

Ayudas para gastos de libros y material escolar de hijos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Estudios de Educación Secundaria y de Régimen Especial, (ESO, Bachillerato, FP, Música, Arte Dramático, Danza,

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos), por valor de 150 € por hijo.

Sólo dará derecho a esta Ayuda aquellos estudios impartidos en Centros Públicos o Privados cuya terminación posibilite al interesado la obtención de una titulación de carácter oficial y validez académica.

2.4 La condición de beneficiario se extiende como máximo a la repetición de curso una sola vez, no correspondiendo ayuda en consecuencia a aquellos participantes que repiten por segunda vez el mismo curso, salvo situaciones excepcionales debidamente acreditadas y valoradas por la Comisión de Valoración.

3. SOLICITUDES.

3.1 Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán presentarse en el Registro de la Universidad en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de esta Universidad, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I. Habrá de presentarse una solicitud por cada convocatoria a la que se opte, una solicitud para la convocatoria de 2007/2008 y otra para la convocatoria 2008/2009.

3.2 En el supuesto de que se solicite más de una ayuda, por tratarse de varios hijos en las situaciones a que se refiere la convocatoria, se acumularán las peticiones en una sola instancia.

4. DOCUMENTACIÓN.

4.1 A la solicitud que figura como Anexo I a esta Convocatoria se deberá acompañar la siguiente Documentación:

a) Fotocopia completa del Libro de Familia. Sólo deberán aportar esta documentación quienes no hayan participado en ninguna convocatoria con anterioridad o los que, habiéndolo hecho, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.

b) Certificado del Centro en que estuviesen matriculados, conforme al Anexo que corresponda, uno por cada curso escolar:

c.1. Para Ayudas a Guarderías / Escuelas Infantiles (Anexo II)

c.2. Para Ayudas de Gastos de Libros y Material Escolar (Anexo III)

c) En caso de solicitar la Ayuda para atención especial de hijos con discapacidad, a la solicitud normalizada deberá aportar:

- Certificado acreditativo de la deficiencia, emitido por Centros-Base de las Gerencias Provinciales del IASS

- Facturas originales de los gastos, expedidas por centros o instituciones de enseñanza y/o rehabilitación, por profesionales especializados en tratamiento, recuperación y rehabilitación de minusvalías o deficiencias.

En dichas facturas deberá constar el CIF/NIF, el nombre de quien las abona, "recibí", fecha y firma, así como detalle del tratamiento o prestación realizada y nombre del beneficiario.

d) Si la situación laboral o familiar fuera otra distinta a las enunciadas, deberá aportarse justificantes de las circunstancias alegadas en cada caso.

4.2 La información facilitada en virtud de los documentos citados, sólo podrá ser utilizada para el fin previsto en las presentes Bases. Las personas que tengan acceso a la misma, por participar en el proceso de concesión de las ayudas, deberán observar sigilo en los mismos términos que los funcionarios de la Administración Tributaria.

4.3 La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la documentación requerida en la Base Cuarta, dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de la cantidad percibida, con independencia de las responsabilidades administrativas que procedan.

4.4 La no presentación de la documentación acreditativa en las condiciones requeridas implicará la exclusión del proceso de adjudicación.

5. INCOMPATIBILIDADES

La percepción de esta modalidad de ayuda resulta incompatible con cualquier otra otorgada para la misma finalidad por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla u otras Administraciones Públicas. La percepción indebida de cualquiera de las modalidades de ayuda aquí reguladas implicará la devolución inmediata de las cantidades abonadas, impidiéndosele participar en una convocatoria igual o similar en un plazo de dos años.

6. COMISIÓN VALORADORA

A los efectos de concesión de las ayudas pedidas se constituirá una Comisión presidida por el Rector o persona en quien delegue, dos vocales propuestos por los representantes del personal y

otros dos designados por el Rector. Como secretario actuará un funcionario del Área de Recursos Humanos, con voz pero sin voto. La Comisión de Valoración resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases. A las reuniones de esta Comisión podrá asistir un delegado por cada Sección Sindical.

La Comisión podrá solicitar a los participantes la documentación que considere necesaria para esclarecer cualquier aspecto relacionado con el cumplimiento de las bases de la presente convocatoria.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS. Serán los siguientes:

- a) Las ayudas para Educación Especial tendrán carácter prioritario.
- b) Para el resto de modalidades de ayuda el criterio de adjudicación será exclusivamente el de los rendimientos económicos por miembros de la unidad familiar.

A tal efecto, las solicitudes del resto de las Ayudas se ordenarán por orden de menor a mayor Renta Per Cápita hasta agotar el presupuesto (26.650 euros, para cada curso escolar para el Personal que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I y 2.400 euros para cada curso escolar para el Personal que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo VI) destinado para la anualidad correspondiente.

8. PROCEDIMIENTO.

8.1. Una vez revisadas las solicitudes, será publicada la relación de admitidos y excluidos, consignándose, en su caso, la causa de exclusión. Los excluidos tendrán un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos advertidos mediante escrito razonado al que se acompañará la documentación acreditativa correspondiente.

Terminado dicho plazo, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos. De no existir subsanaciones en el plazo indicado, se procederá, mediante diligencia del Área de Recursos Humanos, a elevar a definitiva la relación publicada como provisional.

8.2 La Comisión de Valoración elaborará una propuesta de resolución de ayudas a conceder, que será publicada en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide. Contra dicha propuesta, los interesados

podrán interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre. El pago se efectuará a través de transferencias a la cuenta corriente donde cada interesado tenga domiciliada su nómina.

9. RECURSOS.

Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 21 de octubre de 2009

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

ANEXO I (Anexo II de la Convocatoria de 30 de octubre de 2009)**Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica**

Nº de orden	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09004	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Genética	Biología animal	A
08012 DL00094 2	Renuncia M ^a Ángeles Martín Lara PAD	Tiempo Completo	Ingeniería Química	Control de Calidad en Industria Papelera	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Ciencias Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0744 DL000604	Renuncia Teresa Isabel Jiménez Gutiérrez PAD	Tiempo Completo	Psicología Social	Psicología Social de la Familia	A
09018	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Psicología del trabajo y las organizaciones	A
0424 DC000524	Renuncia Rafael Cáceres Feria	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Antropología Social	Prácticas de laboratorio en Educación Social	A
0737 DL000625	Renuncia David Cobos Sanchiz	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía Social – Educación Social Horario de Mañana y Tarde	A
08026 DL000770	Renuncia Esther Prieto Jiménez	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h		Pedagogía Social – Educación Social Horario de Mañana	1º Ctm
08160 DL000771	Renuncia Encarnación Pedrero García	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Pedagogía Social – Educación Social Horario de Mañana y Tarde	2º Ctm
0639 DL000428	Renuncia María Ángeles Huet García PAD	Tiempo Completo	Sociología	Sociología urbana, Sociología de la coprovisión de servicios, Políticas públicas en el ámbito local y Evaluación de políticas públicas	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Deporte e Informática

Nº de orden	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09030	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Educación Física y Deportiva	Lic. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Asignatura: Deportes de Lucha)	A
08035 DL0006 45	Renuncia Inmaculada García Sánchez	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Movimiento y Expresión Corporal. Horario: martes y Miércoles en Horario de Mañana y Tarde	A
08031 DL0007 98	Renuncia Eduardo Sáez Sáez de Villareal	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Entrenamiento Deportivo. Horario: Lunes y Miércoles	A
0662 DL0003 46	Renuncia Luís Suárez Moreno-Arrones	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Entrenador/a de Deporte de Lucha y Combate	A
0546 DL0001 21	Renuncia Diego Jesús Soto Gil	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h		Fútbol	A
09034	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Metodología de la programación I. Ingeniería del software (Horario de mañana y tarde)	A
09035	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Metodología de la programación I. Sistemas operativos (Horario de mañana y tarde)	A
09036	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Informática Metodología de la programación I Estructura de datos y de la información Ampliación de bases de datos (Horario de mañana y tarde)	A
09037	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Metodología de la programación I y II Ingeniería del software (Horario de mañana y tarde)	A

- h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Derecho Privado

Nº de orden	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0574 DL0000 12	Renuncia Eugenio Pizarro Moreno	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Derecho Civil	Derecho Civil	A
0575 DL0000 09	Renuncia Alberto Donaire Ibáñez	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Derecho Civil	A

Departamento de Dirección de Empresas

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0395 DC000488	Renuncia Manuel Perera Domínguez	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Organización de Empresas	Sistemas de Información e Informática de Gestión con experiencia en bases de datos	A
0588 DL000103	Renuncia Rafael Morales Sánchez	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Organización de Empresas	A
04151 DL000016	Renuncia Enrique José Jiménez Rodríguez PAD	Tiempo Completo	Economía Financiera y Contabilidad	Finanzas	A
08142 DL000868	Renuncia Estinaliz Biedma López PCD	Tiempo Completo		Contabilidad de Gestión	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Nº de orden	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09079	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Fundamentos del Análisis Económico	Introducción a la Economía	A
07106 DL000556	Renuncia Narciso Blázquez Arenas	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa	A
07157 DL000640	Renuncia Fco. José Parrado Cosano	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa. Horario de Mañana y Tarde	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Filología y Traducción

Nº de orden	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09089	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Filología Francesa	Enseñanza de la Lengua francesa y/o de la Traducción fr/esp/fr	A
09090	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo		Enseñanza de la Lengua francesa y/o de la Traducción fr/esp/fr en la titulación de Traducción e Interpretación	A
09091	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Enseñanza de la Lengua francesa en la titulación de Traducción e Interpretación	A
09092	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Enseñanza de la Lengua francesa en la titulación de Traducción e Interpretación	A
09093	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Enseñanza de la lengua francesa y/o de la Traducción fr/esp/fr	A
08089 DL000658	Renuncia José María Conde Benítez	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Traducción e Interpretación	Técnicas de interpretación consecutiva y simultánea (inglés-español-inglés)	A
08091 DL000921	Renuncia Concepción Serón Ordóñez	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Traducción Especializada B/A/B y C/A/C Ingles	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
07141 DL000475	Renuncia Daniel José Moreno Fernández-Ayala PAD	Tiempo Completo	Biología Celular	Biología Celular	A
07142 DL000601	Renuncia Sergio Ramón Padilla López PAD	Tiempo Completo	Biología Celular	Bioquímica y Función del Coenzima Q en Levaduras	A
09109	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Fisiología Vegetal	Docencia en las asignaturas del Área de Fisiología Vegetal en horario de mañana.	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Nº de orden	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
06211	Renuncia Amalia Vahi Serrano PAD	Tiempo Completo	Geografía Humana	Urbanismo en Humanidades y Ordenación del Territorio en Ciencias Ambientales	A
09118- 09119	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	A
07146 DL000505	Renuncia José Luís Villalonga Serrano	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Historia Medieval	Historia Medieval	A
09120	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Historia Moderna	Docencia en Historia de la Europa Moderna y el Mundo Atlántico	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Nº de orden	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
08123 DL000914	Renuncia Cristina Peña Ortiz	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Física de la Tierra	Meteorología y Climatología Física	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
0329 DC000394	Renuncia Rafael Gómez del Toro	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	A
06190 DL000251	Renuncia Juan Carlos Navarro Zafra	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Trabajo Social y Servicios Sociales	2º Ctm

* h/s indica las horas lectivas semanales